



Resolución Directoral N° 421-2018-MINAGRI-PSI

Lima, 10 DIC. 2018

VISTOS: El Memorandum N° 6084-2018-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, el Informe N° 5539-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS de la Oficina de Supervisión y el Informe Legal N° 806-2018-MINAGRI-PSI-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 414-2018-MINAGRI-PSI de fecha 22 de noviembre de 2018, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (en adelante, el "PSI") designó el Comité de Recepción de las Actividades relacionadas al Contrato N° 166-2017-MINAGRI-PSI, "Contratación del Servicio Ficha N° 01-Servicio de Descolmatación del Canal de Riego CD Papayo, Sector Tierra Colorado – Sonolipe, Distrito de Chochope, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque", siendo sus integrantes los siguientes:

Comité de Recepción	
Ing. José Wilberth Oblitas Chicoma Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo	Presidente
Ing. Delmi Gómez Chávez Especialista PSI	Miembro
Prof. Hugo Cieza Astonitas Presidente de la Junta de Usuarios del Valle La Leche	Miembro

Que, a través del Memorando N° 6084-2018-MINAGRI-PSI-DIR la Dirección de Infraestructura y Riego sustentada en los Informes Nos. 5539-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS y 074-2018-MINAGRI-PSI-DIR/OS-DGCH, indica que resulta necesario recomponer el Comité de Recepción citado en el considerando anterior, toda vez que por error involuntario fue designado como miembro el Presidente de la Junta de Usuarios del Valle la Leche, y la presente actividad está localizada en el valle Motupe, solicitando se designe como miembro al Sr. Miguel Purisaca Fiestas – Presidente de la Junta de Usuarios del Valle de Motupe;

Que, los "Lineamientos para la ejecución de actividades de necesidad inmediata formulados por la Autoridad Nacional del Agua", aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0374-2017-MINAGRI de fecha 20 de septiembre de 2017, señalan en el segundo párrafo del numeral 6 lo siguiente: "Las Unidades Ejecutoras deberán de conformar el Comité de Recepción de la Actividad, la misma que deberá ser participe la parte beneficiaria";

Que, en concordancia con dicha disposición, los "Lineamientos para la Recepción, Liquidación y Cierre de Actividades de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación de Cauce de Ríos y Quebradas – Actividades de Prevención en el marco de la Ley N° 30556", aprobados mediante Memorando Múltiple N° 0017-2018-MINAGRI-

PSI de fecha 15 de febrero de 2018, precisan en el segundo párrafo del numeral 4.3 lo siguiente: "El comité de Recepción deberá estar conformado mínimo por tres (03) integrantes, de los cuales uno debe representar a la parte beneficiaria, de conformidad a lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6 de los "Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Necesidad Inmediata formuladas por la Autoridad Nacional del Agua:

1. Jefe Zonal del PSI, quien dirigirá los actos del Comité de Recepción
2. Profesional Ingeniero (Oficina zonal o DIR)
3. Representante de la Junta de Usuarios (detallar quien es el beneficiario de la actividad)";

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, resulta necesario reconstituir el Comité de Recepción designado mediante Resolución Directoral N° 414-2018-MINAGRI-PSI, sustituyendo al miembro representante de la Junta de Usuarios del Valle La Leche por el representante de la Junta de Usuarios del Valle Motupe;

Que, estando a lo señalado por la Dirección de Infraestructura de Riego y a la opinión favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 806-2018-MINAGRI-PSI-OAJ, corresponde que se emita el acto resolutorio reconstituyendo el Comité designado;

Con la visación de la Directora de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconstituir al Comité de Recepción de las actividades relacionadas al Contrato N° 166-2017-MINAGRI-PSI para la "Contratación del Servicio Ficha N° 01-Servicio de Descolmatación del Canal de Riego CD Papayo, Sector Tierra Colorado – Sonolipe, Distrito de Chochope, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque", el cual queda conformada de la siguiente manera:

COMITÉ DE RECEPCIÓN	
Ing. José Wilberth Oblitas Chicoma Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo	Presidente
Ing. Delmi Gómez Chávez Especialista PSI	Miembro
Sr. Miguel Purisaca Fiestas Presidente de la Junta del Valle Motupe	Miembro

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción reconstituido en el artículo anterior, a la empresa AMERICAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., al Ingeniero Civil José Carlos Cubas Benavides, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo Tercero.- Insertar la presente resolución al expediente de contratación relacionado al Contrato N° 166-2017-MINAGRI-PSI, formando parte integrante del mismo.

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. HUBER VALDIVIA PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO

